

RESOLUCION R-Nº 1 6 9 1-2 0 1 9

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 0 7 NOV 2019

Expte. Nº 23.444/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27/28 por la Lic. Rosa Noemi ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita dejar sin efecto la Resolución R-Nº 1396-2018 y emitir un nuevo acto administrativo con los nuevos firmantes autorizados por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE es necesario dejar establecido los reemplazos para dar continuidad a la atención de la Dirección de Tesorería General, como asimismo establecer los reemplazos de la Dirección General de Administración,

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer que los agentes autorizados a librar cheques y/o autorizar pagos electrónicos por los actos administrativos que para cada uno de ellos se menciona, son los siguientes:

TITULARES:

- TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA, D.N.I. Nº 12.959.243 Directora de Evaluación y Control Presupuestario a/c de la Dirección General de Administración.
- Lic. ROSA NOEMÍ ALVAREZ Tesorera General D.N.I. N° 13.037.696

REEMPLAZANTES:

Por Dirección General de Administración:

 Sr. ALBERTO ZAPANA - D.N.I. N° 12.407.797 - Director de Contabilidad de Presupuesto.

Por Tesorería General:

Lic. DIEGO ABEL RODRÍGUEZ D.N.I. N° 23.079.528- Director de Patrimonio.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los agentes mencionados en el artículo 1º realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuentas bancarias del Banco Nación y Banco Patagonia que se enumeran a continuación, salvo que ya hubieren cumplido con ese requisito con anterioridad:

Banco Nación Argentina Sucursal Salta:

gry A



Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

Expte. Nº 23.444/11

Cta. Cte. N° 453 20054/29 – Universidad Nacional de Salta – Otros Gastos Cta. Cte. N° 453 20226/22 – Universidad Nacional de Salta – Recursos Propios Cta. Cte. N° 453 20227/25 – Universidad Nacional de Salta – MINPLAN Caja de Ahorro Fiscal N° 4532537085 – Universidad Nacional de Salta – Plan de Regularización AFIP Decreto 1571/10

Banco Patagonia:

Cta. Cte. N° 710355797- Universidad Nacional de Salta - Haberes

ARTÍCULO 3º.- Establecer que se autoriza a los agentes mencionados en el art. 1º a intervenir en el proceso de pagos a través de medios electrónicos con las cuentas indicadas en el art. 2º, debiendo proceder a efectuar la habilitación y/o registro correspondiente en cada uno de los siguientes servicios:

- Nación 24 Empresas Banco Nación Argentina
- Interbanking Banco Patagonia
- · Plataforma e-bank Banco Patagonia

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Macional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1 6 9 1-2 0 1 9